

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No: 2018-00803

Pasa al despacho del señor juez hoy, para proveer.
BUCARAMANGA, septiembre 27 de 2021

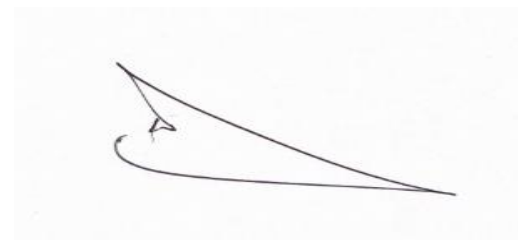


MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, SEPTIEMBRE VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ATENDIENDO a lo solicitado por el DR. LUDWING GERARDO PRADA en razón a que no puede aceptar el cargo de curador ad Litem para el cual fue designado en este proceso en razón a tener más de cinco procesos a su cargo por este mismo motivo y a fin de continuar con el trámite correspondiente, se procede designar a la DRA. DIANA CAROLINA VARGAS ACEVEDO, Abogada en ejercicio, identificada con CC # 37.863.507 y T.P. # 261.227 del C.S.J. como CURADOR AD LITEM para que represente los intereses de la señora RAQUEL MARIA ROMERO DE DITTA, demandada dentro del presente proceso. En consecuencia, cítese y entérese la designación de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Se libró el oficio No. 4606 A LA DRA. DIANA CAROLINA VARGAS ACEVEDO.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA:
SEPTIEMBRE DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 4606
SEPTIEMBRE 27 DE 2021

Señor:
DRA. DIANA CAROLINA VARGAS ACEVEDO
juridico@inmofianza.com

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MUNDO CROSS LTDA
DEMANDADOS: RAQUEL MARIA ROMERO DE DITTA
RADICADO: **680014003013-2018-00803-00**

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

"(...) A fin de continuar con el trámite correspondiente, se procede designar a la DRA. DIANA CAROLINA VARGAS ACEVEDO, Abogada en ejercicio, identificada con CC # 37.863.507 y T.P. # 261.227 del C.S.J. como CURADOR AD LITEM para que represente los intereses de la señora RAQUEL MARIA ROMERO DE DITTA, demandada dentro del presente proceso. En consecuencia, cítesele y entéresele la designación de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.--**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez**".

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA